



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 20/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 20/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de asignaturas, rendidas con los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

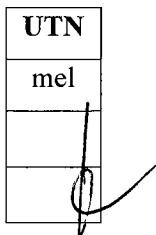


trabajos prácticos vencidos, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
ABDALA, Adriel Aurelio	1592
ARIAS, Álvaro Daniel	1947
GOMEZ MARAGA, José	1870
HERRERA, Walter Esteban	1686
MARTINA, Javier Eduardo	1614
MARTINEZ, Alfredo Sebastián	1951
MARTINEZ, Santiago Nicolás	1349
NIETO, Julio Cesar	0747
ORMEÑO, Gabriel Adrián	1182
RUIZ PEREA, José Eduardo	0886
VERGARA, Martín Eduardo	1387
VISTURINO, Juan José	0476

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1830/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior